

RAD. 080013110008-2022-00053-00
REF. AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DTE. MARIA FERNANDA DOMINGUEZ MIER
DDO. RODOLFO ENRIQUE PIZARRO MADURO
AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente reprogramar la fecha de audiencia programada en audiencia realizada el día 28 de junio de 2022, toda vez que para esa misma fecha y hora, se programó otra audiencia, que tiene 4 declaraciones y dos interrogatorios. Sírvasse usted proveer.

Barranquilla, 30 de junio de 2022

Leonor K. Torrenegra Duque
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA. Junio treinta (30) de dos mil veintidós (2022).-

Visto el anterior informe secretarial, considera el despacho conveniente reprogramar la fecha de audiencia programada para el día 5 de julio de 2022 a las 9:30 a.m., debido a que a las 9 de mañana se encuentra programada una audiencia en la que se encuentran 4 pruebas testimoniales, lo cual impide la realización de la misma ese día, por lo que se dispondrá lo siguiente:

1. Señalar el día trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana, a fin de realizar audiencia entre las partes intervinientes en el proceso, la cual se realizará virtualmente, la cual se sujetará a lo consagrado en el artículo 392 del Código General del Proceso.

La audiencia virtual se realizará con los medios tecnológicos establecidos por ley a través de la plataforma Lifesize, remitiéndoles a todos los intervinientes el enlace correspondiente con anticipación, así mismo se informará de cualquier cambio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA**

SIJ

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 28f156d10d6ec36d4db79253fd8dad28642a83881d64f828b09ca1ff3d5c8a67

Documento generado en 30/06/2022 04:57:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>